
FECHA: 01/10/2021

EXPEDIENTE Nº: ABR_II_0078/2008

ID TÍTULO: 4311793

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| | |
|-------------------------------|---|
| Denominación del Título | Máster Universitario en Osteopatía y Terapia Manual por la Universidad Católica San Antonio |
| Universidad solicitante | Universidad Católica San Antonio |
| Universidad/es participante/s | Universidad Católica San Antonio |
| Centro/s | • Facultad de Ciencias de la Salud |
| Rama de Conocimiento | Ciencias de la Salud |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda incluir los cambios solicitados en esta modificación respecto de las ponderaciones de los sistemas de evaluación del TFM en todos los apartados correspondientes de la memoria, ya que se detectan ciertos errores en algunas partes de la memoria (ficha de la materia).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Actualización del sistema de evaluación del TFM

11.1 - Responsable del título

Se cambian los datos del responsable

11.2 - Representante legal

Se cambia el correo del representante legal

11.3 - Solicitante

Se cambian los datos del solicitante

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

5.4 - Sistemas de evaluación

Actualización del sistema de evaluación del TFM. Se cambian las ponderaciones. Se considera más apropiado una mayor ponderación a la memoria escrita sobre la defensa de TFM. Se actualiza la información en base a los requisitos establecidos por la normativa interna de la Universidad en los que se indica: El alumno superará la asignatura cuando la media ponderada sea igual o superior a 5 puntos y se hayan superado todas las partes que componen el sistema de evaluación cuya ponderación global sea igual o superior al 20%. Si el alumno tiene menos de un 5 en alguna de las partes cuya ponderación sea igual o superior al 20%, la asignatura estará suspensa y deberá recuperar todas las partes en la siguiente convocatoria dentro del mismo curso académico. En caso de que no se supere la

asignatura en las convocatorias ordinarias no contarán las partes aprobadas para sucesivos cursos académicos.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Actualización del sistema de evaluación del TFM. Se cambian las ponderaciones. Se considera más apropiado una mayor ponderación a la memoria escrita sobre la defensa de TFM.

Madrid, a 01/10/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina